JULIO 21 DE 2026

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL SUR OCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales para garantizar el cumplimento de su misión.

Una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares, es por ello que una de las funciones de la Coordinación Administrativa es "velar y prestar los servicios administrativos a las diferentes dependencias de la entidad, mediante el suministro de bienes y servicios como son el mantenimiento y reparaciones locativas."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares "ALFM", en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*"; debe propender por satisfacer las necesidades que le sean solicitadas mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

La ALFM cuenta con un parque automotor para el transporte de funcionarios y víveres hacia los comedores de tropa del Ejercito Nacional dentro y fuera de la ciudad, por lo cual se requiere mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, operatividad estos vehículos de transporte.

La revisión técnico-mecánica, es una actividad especializada o procedimiento unificado establecido para todos los vehículos automotores mediante el cual se verifican las condiciones

mecánicas, ambientales y de seguridad a través de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente constituidos para tal fin.

De igual forma, la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC) es un mecanismo de control legal, sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción básica fue introducida con la Ley 769/02, modificada por la Ley 2294 de 2023.
Disposiciones legales sobre la RTM y EC:

- La RTM y EC es un requisito para realizar cualquier trámite de tránsito sobre el vehículo automotor.
- El Certificado de RTM y EC es un documento de carácter público y como tal quienes lo produzcan fraudulentamente, o lo utilicen, incurren en una conducta policiva y se exponen a sanciones penales.
- No hacer la revisión dentro de plazo expone a los infractores a comparendos de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes e inmovilización del vehículo.
- El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, conocido como Ley Antitrámites, Artículo 201 dispone:

El mismo Decreto Ley 769 de 2002. Modificado por la Ley 2294 de 2023, artículo 179. Establece la Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5°) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". En consecuencia, de lo anterior, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/, evidenciando que, a la fecha de proyección del presente proceso, no existe Acuerdo de Marco vigente para CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL SUR OCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

En virtud de lo anterior, la ALFM requiere contratar la revisión técnico-mecánica para los vehículos de la Regional Suroccidente, mediante un proceso contractual de mínima cuantía, cumpliendo de esta forma con la Ley.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la revisión técnico-mecánica para los vehículos de la Entidad.

1.1 Antecedentes de la entidad

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional" para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos: Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, CUYO OBJETO ES "ABASTECER CON ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL" y cualquier contrato interadministrativo que se llegare a suscribir o modificar con posterioridad.

Teniendo en cuenta que la misión de la Agencia Logística de las Fuerza Militares, es suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerza Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional, la Agencia Logística de las Fuerza Militares requiere realizar la contratación del servicio de revisión tecnicomecanica y de gases para el parque automotor asignado a la Regional Suroccidente.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (-6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

2.1.2 Perspectiva mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[1] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

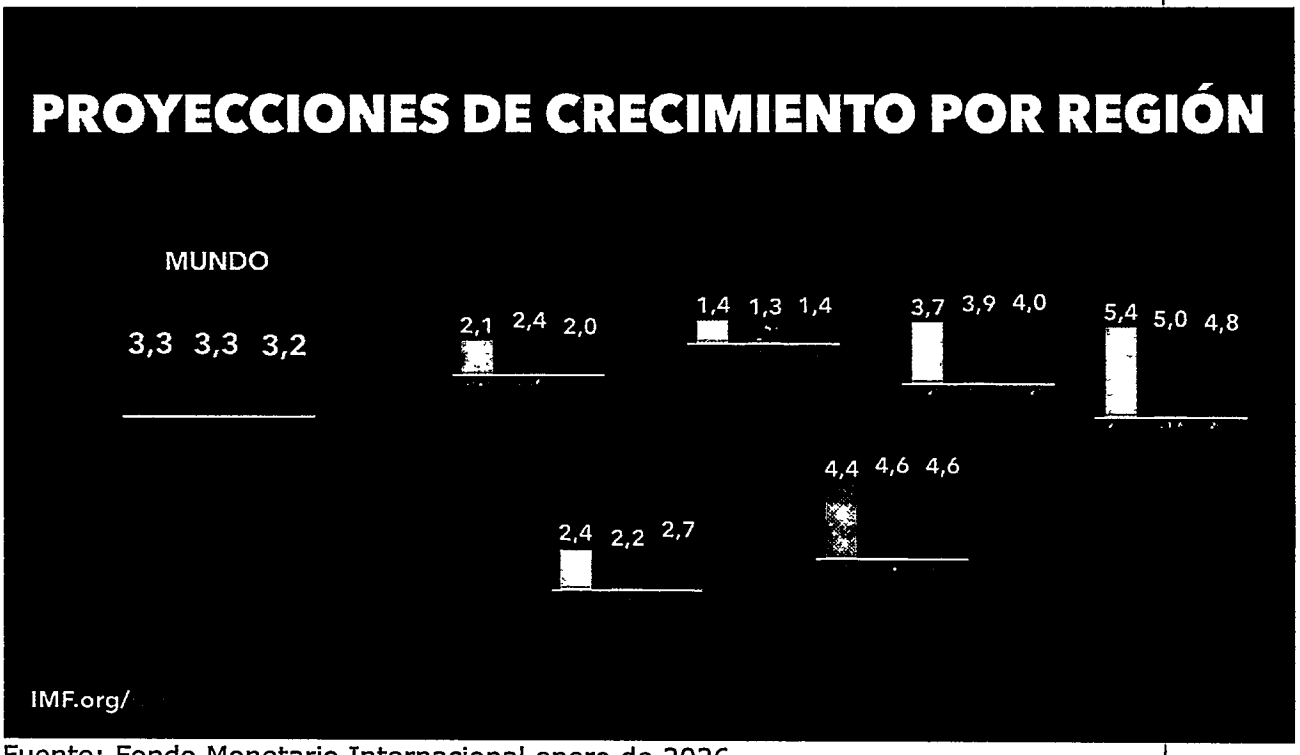
El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

- El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).

[1] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

3. El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.

- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.

- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

El Grupo Bancolombia[2] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

[2] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

4. Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.

1. Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.

- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

Tasa de Usura

Para el mes de febrero de 2026 en Colombia subió hasta el 25,23% efectivo anual, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,82% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la cual representa un aumento de 58 puntos básicos (0,58%) frente a la vigente en enero de 2026 (16,24%)[3].

2.1.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

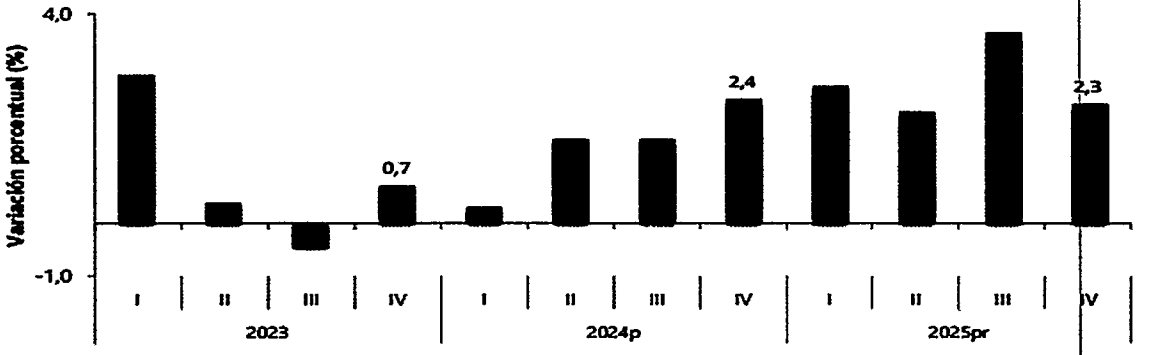
El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
$PIB = C + I + G + X - M$
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[4]:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar. DANE

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025, respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

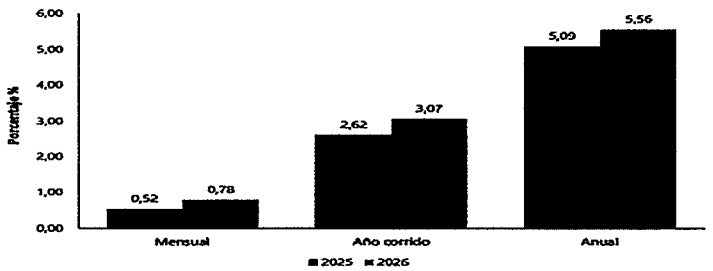
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

· *ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO*

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

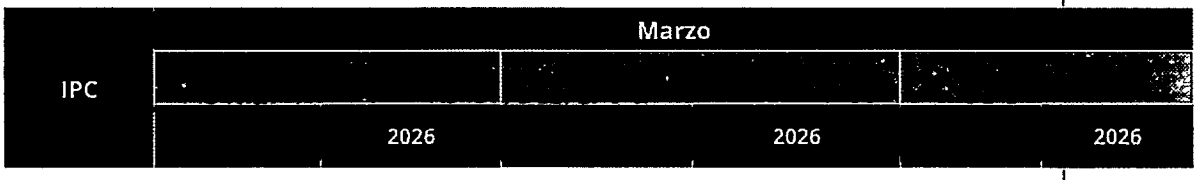
De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a marzo de 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)



IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

2.1.4 *PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA*

Según el análisis de Corficolombiana[5] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.

[5] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[6] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

[6] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

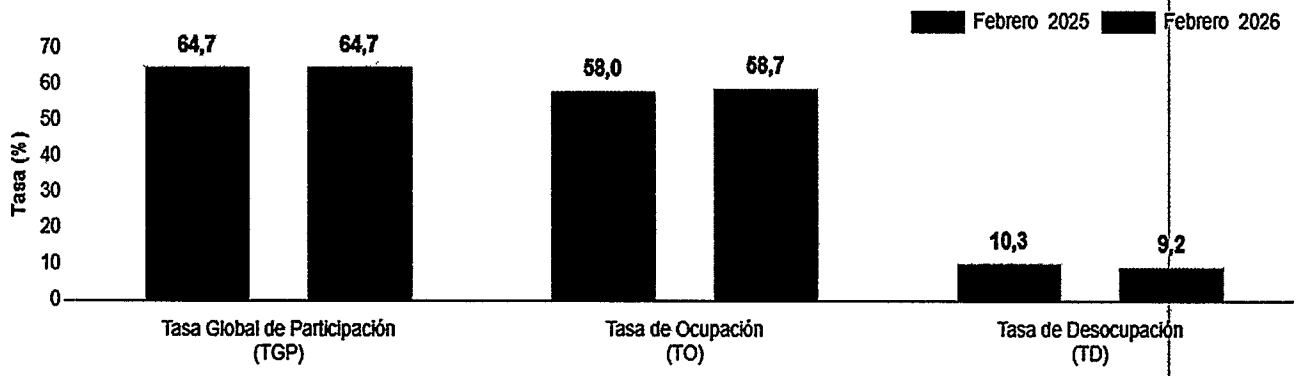
El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

2.1.5 *TASA DE DESEMPLEO*

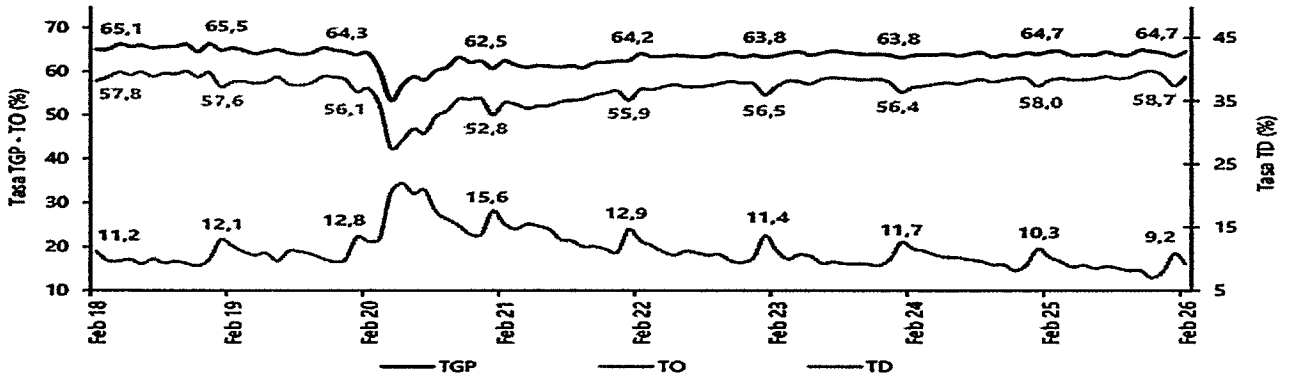
En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.[7]

Total nacional
Febrero (2025-2026)



[7] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

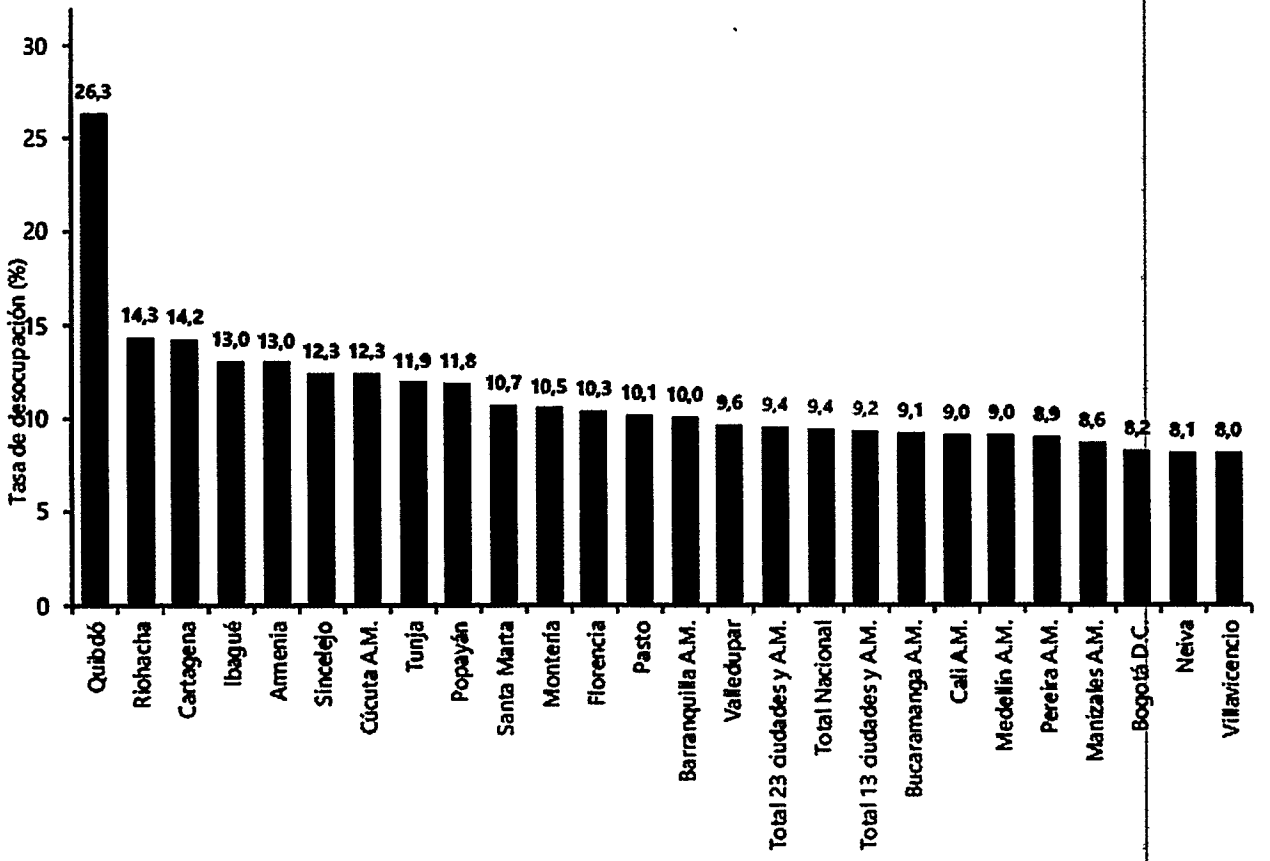
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

2.1.6 *INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL*

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

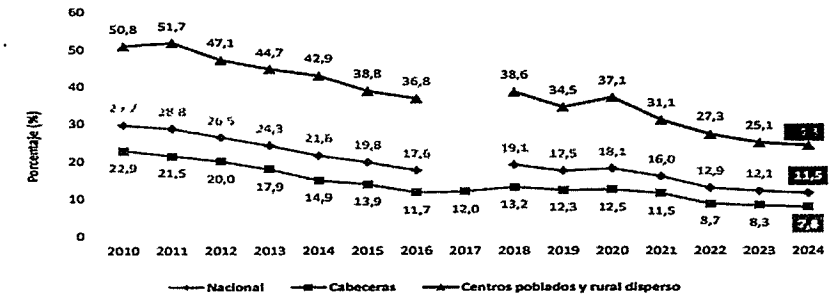
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.

2.1.7 TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo[8] ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el último corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

Para febrero de 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia ha fijado la tasa de usura en un 25,23% efectivo anual (E.A.). Este valor representa el límite máximo legal que cualquier entidad financiera o prestamista puede cobrar por créditos de consumo y ordinarios.

2.1.8 ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

El sector automotor colombiano inició 2026 con resultados históricos, impulsado por el crecimiento de los vehículos de bajas emisiones y la recuperación de la actividad económica. En febrero se matricularon 25.548 vehículos nuevos, lo que representa un aumento del 49,4% frente al mismo mes de 2025 y el mejor resultado para febrero desde 2011.

Este crecimiento confirma la reactivación de un sector estratégico para la economía, por su impacto en el comercio, la industria, el empleo y la movilidad productiva del país.

[8] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevé Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

Este dinamismo ha sido respaldado por las condiciones macroeconómicas y las políticas impulsadas por el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que han contribuido a fortalecer la confianza, la inversión y la modernización del transporte en el país.

Uno de los principales motores del crecimiento fue el fuerte aumento en la demanda de vehículos eléctricos e híbridos, reflejo de la transición hacia tecnologías más sostenibles.

En febrero, los vehículos eléctricos crecieron 129%, alcanzando 2.508 unidades, mientras que los híbridos aumentaron 72,1%, con 6.694 registros.

En el acumulado del año, los eléctricos sumaron 4.266 unidades y los híbridos 12.131, consolidando su participación en el mercado nacional.

Este comportamiento evidencia un cambio estructural en las decisiones de consumo y en la modernización del parque automotor, con efectos positivos en la reducción de emisiones, la eficiencia energética y la competitividad del país.

Transporte de carga, clave para la actividad económica
El dinamismo del sector también estuvo respaldado por el crecimiento del transporte de carga, que aumentó 199%, lo que refleja una mayor actividad productiva, comercial y logística.

En el acumulado entre enero y febrero, se matricularon 45.517 vehículos nuevos, un crecimiento del 44,5%, lo que confirma una recuperación sostenida del sector.

El fortalecimiento del sector automotor contribuye a dinamizar múltiples cadenas productivas, desde el comercio y los servicios hasta el transporte y la industria, al tiempo que acompaña los esfuerzos del país por avanzar hacia una movilidad más limpia.

Con estos resultados, el sector automotor no solo consolida su recuperación, sino que se posiciona como un actor clave en la reactivación económica y en la transición hacia una movilidad más sostenible.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

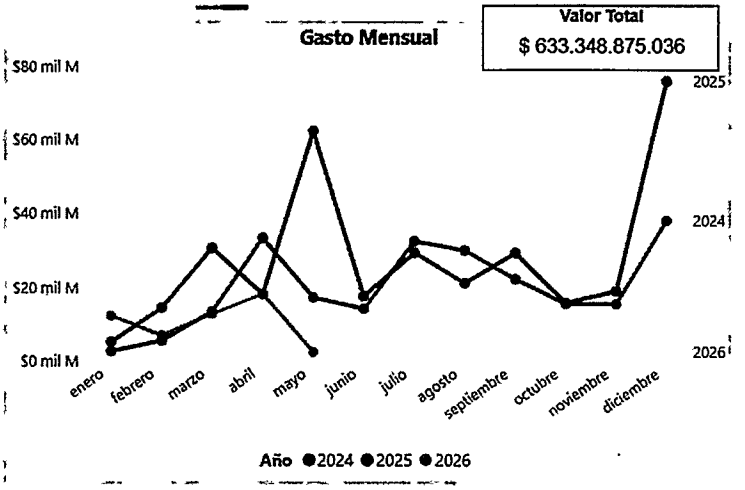
Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2023 al 2026, la entidad ha suscrito 21 contratos relacionados con los siguientes códigos:

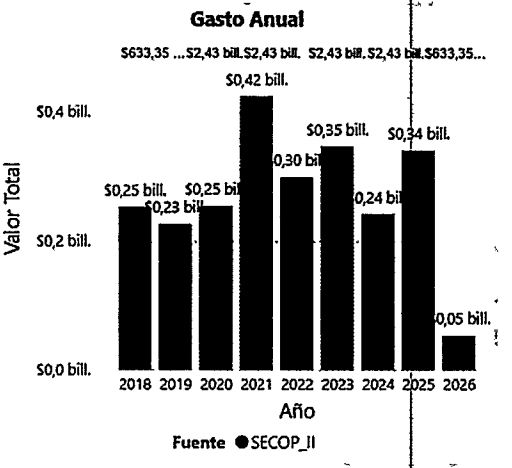
CÓDIGOS UNSPSC:

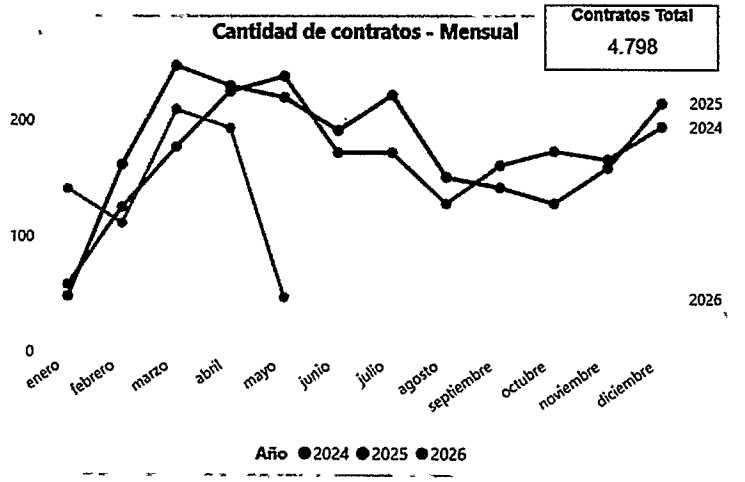
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41	11	31	01	Analizadores de emisión exhaustiva de automóviles
78	18	15	05	Servicios de inspección de vehículos

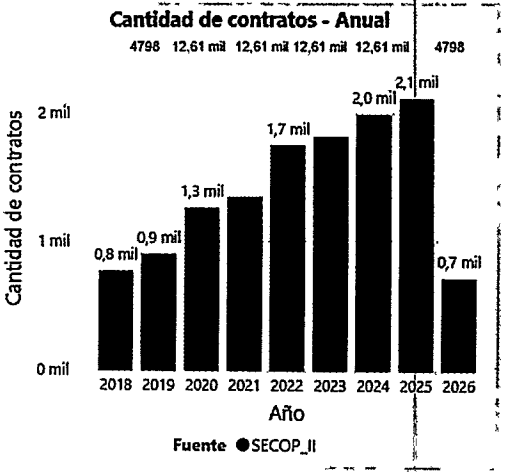
3.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 4.798 contratos en el departamento del Valle del Cauca por un valor total de $ 633,35 mil millones de pesos.









Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[9]

Análisis de Gasto (Inversión Monetaria)

El gasto total acumulado en el periodo actual analizado asciende a $ 633.348.875.036.

Año Actual (2026): Hasta el corte de la gráfica, el gasto de 2026 se sitúa en $ 52 mil M (basado en la sumatoria visual de las barras).

Comportamiento Atípico: Abril de 2026 muestra un pico inusual de gasto que supera los $ 18 mil M, siendo el punto más alto registrado para ese mes en toda la serie histórica.

3.2 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se puede concluir que, dentro de cada uno de los procesos, cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable de antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales, no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 *¿QUIÉN VENDE?*

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin

9

embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación. La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de ofertar los productos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se proceden con la publicación de la solicitud de valores regulados por supertransporte, ya que son precios regulados por esta entidad mencionada, lo cual se obtuvo la siguiente información:

Para este estudio de mercado se tendra encuenta la información sobre los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) en Cali, Valle del Cauca, para vehículos pesados de 2 ejes, de servicio no público y con una antigüedad de 3 a 7 años.

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
VALLE DEL CAUCA
CALI
Tipo Vehiculo: PESADOS2EJES
Servicio: NO PUBLICO
Antigüedad: 3 - 7 Años
Electrico: No

martes, 06 de Junio de 2023

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	AMBV	RECAUDO	TOTAL
1645489	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR IVESUR COLOMBIA CALI	900081357	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 80 1N 53	$ 400.000	$ 76.000	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 536.137
1645834	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA TERMINAL S.A	900147836	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 30 Norte # 2N4-20	$ 397.198	$ 75.487	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 532.800
1645552	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVICAR CALI S.A NORTE	900094539	CALI	VALLE DEL CAUCA	Carrera 1 N 47-250	$ 350.222	$ 66.542	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 476.901
10754857	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD DE CALI SAS	900364371	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 29 N. 53 - 94	$ 420.154	$ 79.829	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 560.120
14809619	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOLISTO DEL VALLE S.A.S	900281812	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 50 N.14C-38	$ 422.154	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.329	$ 562.484
11570685	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	890311425	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 70 Norte 3B-81 La Flora	$ 353.259	$ 66.519	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 14.000	$ 489.800

s://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/

1/2

8/26, 10:03 a.m. Centros de Diagnóstico Automotor

12214189	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA - ITAC S.A.S. - SUR	900147803	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 36 No 148 - 295	$ 422.154	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 562.500
18564134	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MOTOR CENTER SAS	901085768	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 4 N. 29 - 33	$ 950.222	$ 66.542	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 476.901
18895577	CDA AV. SIMÓN BOLIVAR	900377983	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 36 # 36A - 66	$ 422.154	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 562.500
20187404	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVIMOVIL SAS	901219524	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 27 N. 10 - 32	$ 422.154	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.329	$ 562.484
22848101	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNICENTRO SAS	901612141	CALI	VALLE DEL CAUCA	KR 8 # 34 A - 29	$ 422.154	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 562.500
23525728	CDA AUTOMAS LA 34 NORTE	900871355	CALI	VALLE DEL CAUCA	AVENIDA 29 NORTE N. 33AN - 45	$ 399.900	$ 75.981	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 536.018
25559932	CDA FLORA INDUSTRIAL	901836153	CALI	VALLE DEL CAUCA	CR 5 NORTE 65 N 57	$ 422.154	$ 80.209	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 562.500

Para este estudio de mercado se tendra encuenta la información sobre los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) en Cali, Valle del Cauca, para vehículos livianos, de servicio no público y con una antigüedad de 3 a 7 años.

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
VALLE DEL CAUCA
CALI
Tipo Vehículo: LIVIANOS
Servicio: NO PUBLICO
Antigüedad: 3 - 7 AÑos
Eléctrico: No

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	RECOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
1845469	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR IVESUR COLOMBIA CALI	900081357	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 80 1N 53	$ 255.000	$ 48.450	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 364.187
1845534	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DIAGNOSTICAR S.A.S - MOTOS	900186322	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 23 N 18 80	$ 257.620	$ 48.948	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 367.289
1845634	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA TERMINAL S A	900147838	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 30 Norte # 39N-30	$ 343.582	$ 48.281	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 358.600
1845562	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVICAR CALI S.A NORTE	900094536	CALI	VALLE DEL CAUCA	Carrera 1 N 47-250	$ 218.043	$ 41.048	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 317.828
6983656	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AJUSTEV S.A.S - CALI	900300268	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 52 NO. 1B-180	$ 340.000	$ 45.800	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 346.537
10754857	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD DE CALI SAS	900364371	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 29 N. 53 - 94	$ 358.669	$ 48.767	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 364.173
10203809	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVICAR CALI S.A SUR	900094539	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 41 No. 6 - 02 SUR	$ 218.043	$ 41.048	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 317.828

ps://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/ 1/5

9/5/26, 10:07 a.m. Centros de Diagnóstico Automotor

4836273	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S	900349086	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 10 No. 14-74	$ 258.800	$ 49.134	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.471
4839288	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOMAB JM. CABABOORDAS	900158344	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 18 NO. 113-35	$ 258.198	$ 49.057	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 367.800
4839291	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVIMOTO S.A.S - SAN NICOLAS	900239488	CALÍ	VALLE DEL CAUCA	CALLE 25 N 5 - 32	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.537
13878292	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MOTOR CRA 15 S.A.S.	900587784	CALI	VALLE DEL CAUCA	CRA 15 # 17 - 24	$ 218.288	$ 41.475	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 320.600
13884126	CDA CHIPICHAPE	900578533	CALI	VALLE DEL CAUCA	AVDA VELASQUEZ CORO # 28 N - 37-45	$ 218.288	$ 41.475	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 320.600
14806619	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOJUSTO DEL VALLE S.A.S	900291813	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 53 N.14C-38	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.537
14811912	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA S.A.S	900575383	CALI	VALLE DEL CAUCA	CRA 17 N 23-41	$ 258.480	$ 49.107	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.298
14823722	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN NICOLAS S.A.S	900924437	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 6 NO 17-35	$ 258.800	$ 49.134	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.471
11570885	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	890311425	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 70 Norte 3B-81 La Flora	$ 218.067	$ 41.041	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 14.000	$ 321.600
12158517	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVIMOTO S.A.S - CALIMA	805729658	CALI	VALLE DEL CAUCA	CRA 4N No. 64 58	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.537

https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/ 2/5

9/5/26, 10:07 a.m. Centros de Diagnóstico Automotor

12214169	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA - ITAC S.A.S. - SUR	800147803	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 36 No 14B - 295	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.563
15480835	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL PANAMO S.A.S	900700861	CALI	VALLE DEL CAUCA	TRANSVERSAL 29 Nr 28 - 155	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.563
17441548	CDA CAPRI	900277983	CALI	VALLE DEL CAUCA	CLL 5 #77-15	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.563
17442581	CDA CALIMA	900277983	CALI	VALLE DEL CAUCA	CLL 5 79SN-14	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.563
15893375	CDA LA AUTOPISTA S.A.S.	900736108	CALI	VALLE DEL CAUCA	CLL 70#7E BIS-36	$ 257.869	$ 48.957	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.150	$ 367.168
18584134	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MOTOR CENTER SAS	901086758	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 4 N. 26 - 33	$ 218.043	$ 41.045	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 317.830
18891758	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACIÓN PLUS	901104047	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 1B # 39 - 07	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.563
18596136	CDA MOTO OP SAS	901153650	CALI	VALLE DEL CAUCA	CRA 6 NO 26-83	$ 258.540	$ 49.123	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.400
18885677	CDA AV SIMÓN BOLIVAR	900277983	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 36 # 23A - 68	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.563
19088220	CDA LA ALBORADA S.A.S	901163634	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 25 N 60 31	$ 257.869	$ 48.957	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.150	$ 367.168
19088185	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 25 SAS	901213330	CALI	VALLE DEL CAUCA	CRA 8 # 24-25	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.150	$ 368.563
20481370	CDA REVINORTE SAS	901362513	CALI	VALLE DEL CAUCA	AV 3 # 40NORTE-66	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.563
20564345	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA LUNA SAS	901083328	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 23D N 13B - 59	$ 258.689	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.537

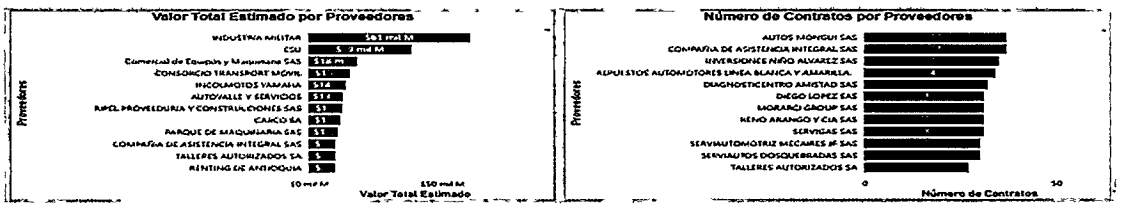
https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/ 3/5

19825655	CDA EL INGENIO	900277983	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 26 # 83 C 12	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
19816486	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CERROS	901258748	CALI	VALLE DEL CAUCA	KR 70 # 2C-32	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 36.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.637
19634180	CDA LA 34 S.A.S	901258431	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 33B 1772 36	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
20187404	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVIMOVIL SAS	901336534	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 27 N. 10 - 37	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 36.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.637
21657273	C.D.A. REVIMAX	901312706	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 56 # 2 - 164, CALLE 3 # 56 - 62	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
21236631	CENTRO DE DIAGNOSTICO GUADALUPE SAS	901356596	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 56A # 2 - 84	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
21193427	CDA AUTO VALLE SAS	901286386	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 7 A 34 56	$ 215.643	$ 41.048	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 317.526
21410655	CDA AV 8 GRANADA	900277983	CALI	VALLE DEL CAUCA	AV 8 NORTE 36-32 B GRANADA	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
22637818	CDA MOTOS 1A S.A.S	901179865	CALI	VALLE DEL CAUCA	KR 1 # 45 A - 80	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
22675490	CDA REVIMAX LA NOVENA SAS	901584787	CALI	VALLE DEL CAUCA	CRA 42 # 8 A - 18	$ 231.643	$ 43.998	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 336.578
22764486	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR 14 CALIMA S SAS	901530918	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 84 N. 1N - 16	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 368.637
22846101	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNICENTRO SAS	901612141	CALI	VALLE DEL CAUCA	KR 8 # 34 A - 26	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
23042316	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNI CENTER S.A.S	901462292	CALI	VALLE DEL CAUCA	KRA 100 # 5 - 169 EC-167	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.180	$ 368.358
23277787	CDA PANCHO SAS	901533818	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 13 N. 9E - 79	$ 258.189	$ 49.052	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.329	$ 367.842

23525728	CDA AUTOMAS LA 54 NORTE	900871358	CALI	VALLE DEL CAUCA	AVENIDA 2B NORTE N. 33AN - 45	$ 258.198	$ 49.057	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 367.900
22423469	CDA LA 23 BELALCAZAR	900277983	CALI	VALLE DEL CAUCA	CL 23 # 16 - 25	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553
23831074	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RIO CAUK SAS	901714356	CALI	VALLE DEL CAUCA	KR 25 # 75 - 201	$ 257.609	$ 48.957	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.150	$ 367.168
25559032	CDA FLORA INDUSTRIAL	901838153	CALI	VALLE DEL CAUCA	CR 5 NORTE 55 N 57	$ 258.669	$ 49.147	$ 5.800	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.553

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los Principales proveedores son los siguientes:

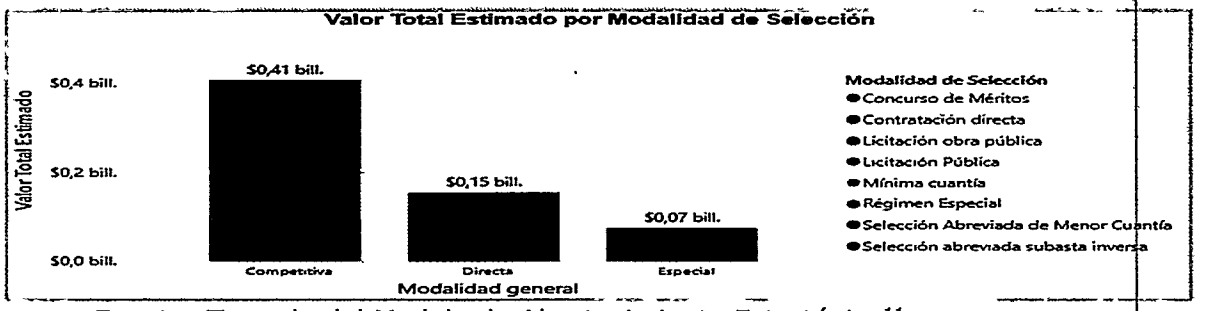


Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[10]

Que la ALFM ha realizado estos procesos de condiciones técnicas similares:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
014-055-2024	014-044-2024	Ninguna
014-045-2025	014-029-2025	Ninguna

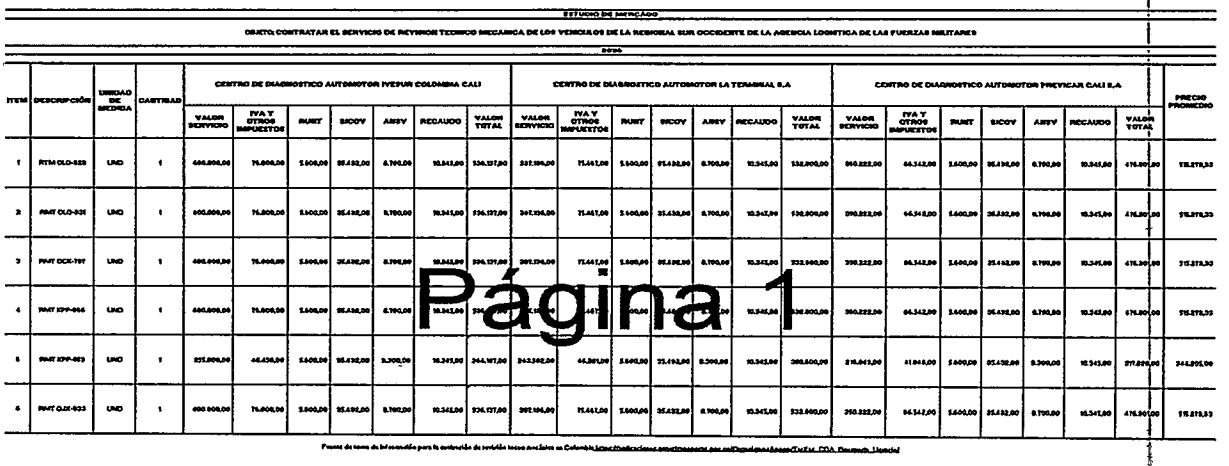
De igual forma, las modalidades más utilizadas por la Nación para este tipo de procesos es selección abreviada subasta inversa, por un valor de $ 196.338.474.690, seguida por la contratación mínima cuantía con un valor de $ 116.804.120.466 así:



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[11]

6. PRECIOS DE MERCADO

Para este estudio de mercado se tendra encuenta la información sobre los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) en Cali, Valle del Cauca, y se tomo referencia tres de ellos.


ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL SUR OCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR IVESUR COLOMBIA CALI | | | | | | | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA TERMINAL S.A | | | | | | | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVICAR CALI S.A | | | | | | | PRECIO PROMEDIO |
|---|
| | | | | VALOR SERVICIO | IVA Y OTROS IMPUESTOS | RUNT | SICOV | ARSV | RECAUDO | VALOR TOTAL | VALOR SERVICIO | IVA Y OTROS IMPUESTOS | RUNT | SICOV | ARSV | RECAUDO | VALOR TOTAL | VALOR SERVICIO | IVA Y OTROS IMPUESTOS | RUNT | SICOV | ARSV | RECAUDO | VALOR TOTAL | |
| 1 | RTM CLO-328 | UNO | 1 |
| 2 | RMT CLO-931 | UNO | 1 |
| 3 | RMT OCR-797 | UNO | 1 |
| 4 | RMT KPP-966 | UNO | 1 |
| 5 | RMT KPP-983 | UNO | 1 |
| 6 | RMT OJX-923 | UNO | 1 |

Página 1

Fuente de toma de información para la creación de variable tasa anclaje en Colombia: https://tradingeconomics.com/es/country/colombia

EL VALOR DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE A: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINUCENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.350.000.oo) INCLUIDO IVA y demás erogaciones con cargo al presupuesto de vigencia 2026 el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 del 27 de febrero de 2026.

7.EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La sumatoria de los precios unitarios será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DEL SECOP ii

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia unitarios e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado por ítem de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.

2. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DEL SECOP II y las notas económicas.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros),

según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que el valor ofertado incluye todos los impuestos a cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

Nota 2: La adjudicación será por el presupuesto total.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos los impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario y la normatividad que aplique, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión. al hacer sus estimaciones, el oferente deberá tener en cuenta el Decreto 175 de 2025 por medio del cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. Lo anterior bajo el entendido de que en el precio de referencia están incluidos todos los impuestos y gravámenes a los que haya lugar.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que aparecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Nò G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

a. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento.
La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
b. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
c. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
d. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

PD. Alba Lucia Burbano Zuñiga
Presupuesto- Regional Suroccidente